

# Tribunal internacional falla contra la sobreexplotación del río Aguas

El tribunal ético, impulsado por la Alianza Global por los Derechos de la Naturaleza, ha atendido la denuncia de 'Acuíferos Vivos'

los derechos de la Naturaleza. De los siete casos tratados, el expolio del acuífero Aguas fue el único caso español denunciado ante el tribunal, según ha asegurado la plataforma.

Desde 'Acuíferos Vivos' han celebrado esta sentencia y manifestado

su deseo de que Junta de Andalucía y Gobierno «tomen medidas urgentes para frenar y revertir el ecocidio» porque, como queda reflejado en la sentencia, «el agua no tiene precio: las sociedades que sacrifican las fuentes de agua por dinero pagan un precio terrible».



Protesta realizada por el colectivo en Puerta de Purchena. :: IDEAL

:: EFE

**ALMERÍA.** El Tribunal Internacional por los Derechos de la Naturaleza ha dictado una sentencia contra la sobreexplotación del Acuífero Aguas y el expolio de tierras y recursos hídricos en el río Aguas.

La plataforma en defensa del agua de Almería 'Acuíferos Vivos' ha informado en una nota sobre el fallo de este tribunal ético, impulsado por la Alianza Global por los Derechos de la Naturaleza que se reunió por cuarta vez en Bonn (Alemania) el 7 y 8 de noviembre.

La sentencia señala que «de persistir la extracción de aguas subterráneas más rápido de lo que puede reponerse y privar a las comunidades autóctonas del recurso agua que las nutren, viola los derechos de los sistemas ecológicos de Almería», según esta plataforma.

El tribunal añade que además dicha sobreexplotación «viola los derechos humanos de los habitantes locales, incluidos los derechos de las generaciones futuras».

También determina que las personas involucradas en la autorización de la sobreexplotación de los recursos «no han cumplido con sus obligaciones» en virtud de la Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza para garantizar que la búsqueda del bienestar humano contribuya al bienestar del Planeta.

«Ahora y en el futuro se deben tomar medidas inmediatas para detener la extracción de aguas subterráneas y permitir que los ecosistemas se recuperen», añade el fallo.

'Acuíferos Vivos' ha apuntado que el juez Cormac Cullinan, «famoso abogado ambientalista», fue el encargado de supervisar dicho caso y comunicar el fallo del tribunal.

El fallo se produce después de que, durante dos días, 53 personas de 19 países presentasen casos sobre violaciones cometidas contra

**«Se deben tomar medidas inmediatas para detener la extracción de agua»**

**El caso del acuífero Aguas ha sido el único español denunciado estos días en Bonn**